

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR

j01prmallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Telefax-5683062 Calle 2 N° 5ª - 46 La Gloria Cesar

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO SINGULAR seguido por ORLANDO RIASCOS F. DISMACOR S.A.S contra DONALDO JOSE VILARDY GUTIERREZ. Rad. 2019-00031-00

Seria el caso resolver la solicitud de seguir adelante con la ejecución elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante en el caso de la referencia, pero observa el despacho, que el señor DONALDO JOSE VILARDY GUTIERREZ parte demandada, se notifico personalmente el 26 de abril de 2.019 del auto que libro mandamiento de pago en su contra.

Por consiguiente, este despacho mediante auto de fecha 21 de mayo de 2.019 ordenó seguir adelante la ejecución en contra del demandado, razón por la cual no es posible acceder a lo solicitado por el peticionario por lo antes señalado.

Por secretaria comuníquese esta decisión al interesado a través de correo electronico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO